

TELE PIZZA, S.A.

ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS DE LA 1^a EMISIÓN DE OBLIGACIONES CONVERTIBLES Y/O CANJEAABLES EN ACCIONES DE TELE PIZZA, S.A. 2004

El Consejo de Administración de TELE PIZZA, SOCIEDAD ANÓNIMA, en cumplimiento del artículo 9 del Reglamento del Sindicato de Obligacionistas de la 1^a Emisión de Obligaciones Convertibles y/o Canjeables en Acciones de TELE PIZZA, S.A. 2004 y de lo previsto en el artículo 297 de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar la Asamblea General de Obligacionistas a celebrar, en primera convocatoria, el día 22 de Julio de 2004, a las 9:00 horas, en 28700-San Sebastián de los Reyes (Madrid), c/ Isla Graciosa, nº 7, y en segunda convocatoria el día 23 de Julio de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario Provisional del Sindicato de Obligacionistas.

Segundo- Ratificación del cargo del Comisario Provisional del Sindicato de Obligacionistas o nombramiento de nuevo Comisario

Tercero. Examen y aprobación, en su caso, del Reglamento del Sindicato de Obligacionistas.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, del acuerdo de aplicación de la cuenta de reservas voluntarias por importe de 33.013.430,3 Euros a compensación, en su integridad, del saldo de la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores adoptado por la Junta General Ordinaria celebrada el 29 de junio de 2004.

Quinto.- Delegación de facultades en favor del Comisario para la interpretación, aplicación, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Asamblea General que lo precisen; incluidas las subsanaciones necesarias para dar cumplimiento a cuantos requisitos fueren precisos, bien para su eficacia o para su inscripción registral.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea.

DERECHO DE INFORMACIÓN

En relación con el punto Tercero del Orden del Día y con el punto Cuarto del Orden del Día, los señores Obligacionistas podrán examinar en el domicilio social, así como en la página web de la sociedad, el texto del Reglamento Interno del Sindicato de Obligacionistas de la 1^a Emisión de Obligaciones Convertibles y/o Canjeables en Acciones de TELE PIZZA, S.A. 2004 que se someterá a su aprobación así como el texto del acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria en relación con la aplicación de la cuenta de reservas voluntarias a compensación, en su integridad, del saldo de la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores, así como solicitar su entrega o envío con carácter gratuito.

DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir a la Asamblea General o delegar su voto los titulares de obligaciones de la 1^a Emisión de Obligaciones Convertibles y/o Canjeables en Acciones de TELE PIZZA, S.A. 2004 que con cinco días de antelación, como mínimo, al de celebración de la Asamblea, consten inscritos en los registros contables de anotaciones en cuenta de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR) o de cualquiera de las entidades adheridas al mismo; lo que se acreditará mediante entrega de las tarjetas de asistencia a la Asamblea que expidan las entidades depositarias de los títulos o adheridas a la mencionada Sociedad, en la que se indicará el número de obligaciones de su titularidad.

Los obligacionistas que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, aunque ésta no sea obligacionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley. Los documentos en los que consten las representaciones o delegaciones para la Junta contendrán las instrucciones sobre el sentido de voto, entendiéndose que, de no impartirse éstas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración.

En Madrid, a 1 de julio de 2004.

El Secretario del Consejo de Administración